



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 5701-SNJ-11-25

Quito, 10 de enero de 2011

Señor Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho

Señor Presidente:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificarle la declaratoria del Estado de Excepción Sanitaria en todas las unidades operativas del Ministerio de Salud, en toda la República, especialmente, en los hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz de Quito, Francisco Ycaza Bustamante y Abel Gilbert Pontón de Guayaquil, Verdi Cevallos Balda de Portoviejo, Delfina Torres de Concha de Esmeraldas, Alfredo Noboa Montenegro de Guaranda, y, José María Velasco Ibarra de Tena con el fin de evitar un colapso en sus servicios y proceder a la implementación por parte del Ministerio de Salud Pública, de acciones tendientes a garantizar el acceso al derecho a la salud de los habitantes del Ecuador.

Para el propósito señalado, adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo respectivo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Adjunto lo indicado

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL QUITO, 10 de enero de 2011 No. 12405 Juan M. Sánchez DOCUMENTOLOGO
SECRETARÍA GENERAL correo 3/2011

